

# EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Identificación del título

Denominación: Máster Universitario en Logística, Cadena de Suministros y Negocios Marítimos / Logistics, Supply Chain & Maritime Business por la Universidad Pompeu Fabra

**Universidad/des:** Universidad Pompeu Fabra

**Centro/s:**

- Escuela Superior de Ciencias Sociales y de la Empresa Tecnocampus

**Rama:** Ciencias Sociales y Jurídicas

## Introducción

Para impartir enseñanzas oficiales y expedir los correspondientes títulos oficiales, el artículo 35 de la Ley orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de universidades, modificada por la Ley orgánica 4/2007, de 12 de abril, establece que las universidades han que tener la autorización pertinente de la comunidad autónoma y obtener la verificación del Consejo de Universidades por la cual el plan de estudios correspondiente se ajusta a las directrices y las condiciones establecidas por el Gobierno.

Estas condiciones se concretan en el artículo 24 y siguientes del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. En este sentido, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya (AQU Catalunya) ha establecido junto con el resto de agencias que cumplen los criterios establecidos en el artículo 24.3 de dicho Real Decreto, los criterios y directrices necesarios para la evaluación de las propuestas de nuevos títulos universitarios. En todo caso dicha evaluación se lleva a cabo en consonancia con lo dispuesto en el Marco para la verificación, el seguimiento, la modificación y la acreditación de los títulos oficiales (MVSMA) de AQU Catalunya y de acuerdo con los estándares y directrices europeos de aseguramiento de la calidad.

La Comisión de Evaluación de la Calidad de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Cataluña, de acuerdo con el artículo 140.2.a) de la Ley 1/2003, de 19 de febrero, de universidades de Cataluña, es el órgano competente para la aprobación del procedimiento de evaluación de las enseñanzas conducentes a la obtención de los títulos oficiales que imparten las universidades i los centros docentes de enseñanza superior.

## Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado valorar FAVORABLEMENTE la propuesta de plan de estudios considerando que:

### Descripción del título

La denominación del título se corresponde con su contenido y es coherente con su disciplina y no da lugar a errores sobre su nivel y efectos académicos.

### Justificación

La Institución presenta una justificación que incluye el interés académico del título en el sistema universitario catalán y su contexto, incorporando referentes externos, estructurada en cuatro ejes: la denominación del título propuesto, el papel de la logística en la economía internacional, la justificación académica y la justificación profesional. Se especifican los aspectos tenidos en cuenta de los referentes citados para la confección del plan de estudios.

### Competencias

El perfil de formación (redactado en competencias) es adecuado, tanto por lo que se refiere a su formulación, como a la estructura, al contenido y nivel académico. La relación de competencias tiene una estructura coherente e incluye, en primer lugar las competencias básicas y generales, seguidas de las competencias transversales y específicas de la titulación. En el conjunto de competencias descritas se incluye una descripción del objeto de la acción y el contexto en el cual se aplica, haciendo referencia al campo disciplinario en el cual se fundamenta.

### Acceso y admisión de estudiantes

Los mecanismos de información previa a la matriculación y los procedimientos de acogida y orientación a los estudiantes de nuevo ingreso son accesibles y adecuados. Se acota el perfil de ingreso a personas que hayan cursado una Ingeniería, Ingeniería técnica o Grado en Ingeniería; una licenciatura, diplomatura o Grado en estudios de empresa o economía, en particular un Grado en logística; o que disponiendo de cualquier titulación universitaria,

acrediten una formación de postgrado – oficial o propia- en estudios de ingeniería o de empresa, y un mínimo de dos años de actividad profesional en el sector de la Logística o los Negocios Marítimos.

El nivel de inglés requerido es B2. No se establecen complementos formativos.

Los criterios y procedimientos de reconocimiento de créditos son claros y adecuados.

#### Planificación de la titulación

El Máster en Logística, Cadena de Suministros y Negocios Marítimos consta de 60 ECTS. Las materias de prácticas externas son 4 ECTS, 6 ECTS optativos, 44 obligatorios y 6 de Trabajo Fin de Máster. No se incluyen especialidades en el máster.

Se cuenta con una descripción de las actividades formativas, metodologías docentes, sistemas de evaluación y competencias para cada una de las asignaturas del plan de estudios, el número de créditos ECTS, el carácter, la organización temporal, la secuenciación dentro del plan de estudios y su descripción. Se imparte en la modalidad presencial y semipresencial.

Existe coherencia entre las competencias, métodos y actividades previstos; igualmente, la planificación temporal es adecuada a las actividades formativas y es coherente con la dedicación prevista de los estudiantes.

La movilidad prevista es baja teniendo en cuenta que se trata de una titulación plenamente vinculada al sistema contable y auditor español. Solamente podrán cursarse en programa de movilidad las asignaturas que se puedan reconocer, conforme a lo expuesto en el sistema de transferencia y reconocimiento de créditos. Si algún alumno desear cursar alguna de estas asignaturas en otro país, el centro tiene convenios con universidades en relación con movilidad de estudiantes de enseñanzas del mismo ámbito del título que se propone.

#### Personal académico y de apoyo

El profesorado es pertinente y suficiente con relación a las características del título y al número de estudiantes.

El personal de apoyo a la docencia disponible también es suficiente y adecuado al número de estudiantes y a las características del título.

#### Recursos materiales y servicios

Los recursos materiales y servicios disponibles son suficientes y adecuados al número de estudiantes y a las características del título.

#### Resultados previstos

La Universidad informa sobre los resultados previstos (tasa de graduación, tasa de abandono y tasa de eficiencia) y aporta información sobre el procedimiento para valorar el progreso y los resultados del aprendizaje de los estudiantes.

#### Sistema de garantía de la calidad

La Institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad AUDIT cuyo diseño fue evaluado favorablemente por AQU Catalunya.

#### Calendario de implantación

La Institución informa del calendario de implantación.

El/La presidente/a de la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas



Jaume Valls Pasola

Barcelona, 28/09/2018